



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 3 de Enero, 2007

Número 1

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha: Anuncio</i>	1
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Anuncio de la Delegación de Albacete</i>	2
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	3
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	4

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete. Tablas salariales</i>	5
--	---

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación</i>	6
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Casas Ibáñez, Caudete, Chinchilla, Fuentealbilla, Hellín, La Herrera, Higuera, Lezuza, Liétor, Montalvos, Montealegre del Castillo, Pozuelo, Riópar, Tobarra y Yeste</i>	6

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Sala de lo Social</i>	25
<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	25
<i>Notaría de don Gonzalo Gerona García: Edicto</i>	28

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado gasoducto "Villarrobledo-Albacete" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Albacete.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (B.O.E. nº 296 de 12 de diciembre), ha sido autorizada a Enagas, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado "Villarrobledo-Albacete" y sus instalaciones auxiliares,

en la provincia de Albacete y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de febrero de 2007 por la mañana en el Ayuntamiento de Minaya de 9:00 horas a 10:00 horas, en el Ayuntamiento de la Roda de 10:30 horas a 13:00 horas, por la tarde del día 12 y el día 13 y 14 completos en Ayuntamiento de Villarrobledo; el día 15 completo y la mañana del 16 de febrero de 2007 en el Ayuntamiento de Albacete.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, "Enagas, S.A.", asumirá la condición de beneficiaria.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos o con domicilio ignorado.-

Convocatoria de actas previas.

Local de reunión: Ayuntamiento Albacete.

Finca nº.	Titular y domicilio	SE(m ²)	Afección		Datos Catastrales		Naturaleza	Día	
			SP(ml)	OT(m ²)	Polig.	Parcel.			
AB-AB-155	Desconocido	0	110	2640	36	20	Labor seco	15/02/2007	18:00
AB-AB-177	Desconocido	0	54	1296	38	29	Labor seco	15/02/2007	18:00

Local de reunión: Ayuntamiento Villarrobledo.

Finca nº.	Titular y domicilio	SE(m ²)	Afección		Datos Catastrales		Naturaleza	Día	
			SP(ml)	OT(m ²)	Polig.	Parcel.			
AB-VI-239	Desconocido	0	177	3928	112	71	Labor seco	13/02/2007	9:20
AB-VI-273	Desconocido	0	83	1392	69	35	Viña seco	13/02/2007	16:00
AB-VI-357	Desconocido	0	62	1488	97	32	Labor seco	13/02/2007	12:00
AB-VI-359	Desconocido	0	298	7152	97	29	Labor seco	13/02/2007	12:00

Toledo a 22 de diciembre de 2006.-El Delegado del Gobierno, Máximo Díaz-Cano del Rey.

•27.506•

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete

NOTIFICACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. nº 302 del día 18 de diciembre de 2003) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en el Servicio de Notificaciones de la Secretaría General de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha número 2, primera planta Albacete).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	C. POSTAL	MUNICIPIO
D02399 OF. PROV. INTRASTAD ALBACETE	FCO FONTECHA, 2	02001	ALBACETE
R02069 LA RODA	AVDA. REINA SOFIA, 11	02630	LA RODA
R02732 DEP. RECAUDACIÓN 732 ALBACETE	FCO. FONTECHA, 2	02001	ALBACETE
R02782 UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	FCO. FONTECHA, 2	02001	ALBACETE
R13732 DEP. RECAUD. 732 CIUDAD REAL	RUIZ MOROTE, 4	13001	CIUDAD REAL

No obstante si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal para la practica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORG. RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B97482293	VIVERS ECOLOGICS, S.L.	NOT. FALTA PRESEN. DEC. IN.	0699030079210	C. EXT. I. ES.	D02399
B02330587	TABIQUES GRAN FOR MIGUEL A. TOLEDO, S.L.	LIQ. EJECUTIVA S2040005740452680	0699072932350	RECAUDACION	R02069
05116029R	LOPEZ CUESTA, MARIA	LIQ. EJECUTIVA S1741505026755802	0699073069585	RECAUDACION	R02782
23237855N	VALENZUELA NAVARRO, GONZALO	LIQ. EJECUTIVA S1741505306751408	0699073069603	RECAUDACION	R02782
52757203X	RUIZ RUIZ, MARIA ANGELES	LIQ. EJECUTIVA S1741505026740941	0669073069640	RECAUDACION	R02782
B02287670	SAVERIO SCARPA, S.L.	NOT. FALTA PRESEN. DEC. IN.	0699085860990	D. EXT. I. ES.	D02399
B13288493	TAGRAD DE CONSTRUCCIONES, S.L.	LIQ. EJECUTIVA S2040005130001180	0699093721196	RECAUDACION	R13732
B13288493	TAGRAD DE CONSTRUCCIONES, S.L.	LIQ. EJECUTIVA S2040005130001190	0699093721205	RECAUDACION	R13732
B02330587	TABIQUES GRAN FOR MIGUEL A. TOLEDO, S.L.	LIQ. EJECUTIVA S2040004460086483	0699097591041	RECAUDACION	R02069
B02226447	TABIQUES CERÁMICOS 2000, S.L.	LIQ. EJECUTIVA S2040004460086505	0699097591427	RECAUDACION	R02732
B02326098	PULIDOS MESCAR, S.L.	LIQ. EJECUTIVA S2040004460086505	0699097591490	RECAUDACION	R02782
B02378644	INDUST. ALIMENT. PRODUCT. SELECTOS	LIQ. EJECUTIVA S2040006780005140	0699097591537	RECAUDACION	R02782
Albacete, 12 de diciembre de 2006.–Miguel Pérez Reina.					•26.302•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa/Trabajador	Localidad	Núm. Acta	Importe euros
Complejos Triana, S.L.	Albacete	522/06	1.202,08

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002, Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 29 de noviembre de 2006.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

•25.552•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Núm. Acta</i>	<i>Importe euros</i>
Yamila Daniela Candeias Gago (copia trabajadora)	Albacete	L-107/06	20,42
Naudar Tex, S.L.	Hellín	L-112/06	4.894,10
Naudar Tex, S.L.	Hellín	I-494/06	930
Swalter Cristaldo (copia trabajador)	Albacete	L-113/06	1.676,38
Suede Calzados, S.L.	Almansa	L-118/06	1.815,81
Suede Calzados, S.L.	Almansa	I-515/06	1.202,08
Confecciones Sotopla, S.L.	Villamalea	L-125/06	4.971,47

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002, Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 29 de noviembre de 2006.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •25.553•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Reunidos

De una parte, don José Salvador Fuentes Zorita, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, texto refundido de la Ley de Aguas y de la representación conferida por Real Decreto 1.022/2004 de 30 de abril (BOE de 1 de mayo de 2004) de su nombramiento quien actúa en nombre y representación del citado Organismo de Cuenca, cuyo domicilio radica en la Plaza de Fontes nº 1, 30001 Murcia, disponiendo del CIF Q-3017001-C.

Y de otra, don Francisco del Amor García, Presidente del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, quien actúa en nombre y representación de la citada Corporación, cuyo domicilio radica en la c/ Azucaque nº 4, 30001 Murcia, disponiendo del CIF G-30108443. Se encuentra facultado para el presente acto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de sus Ordenanzas, y conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de la citada Corporación de fecha 16 de agosto de 2005.

Ambas partes poseen capacidad suficiente para otorgar el presente documento, y a esos efectos,

Exponen,

Primero.– El pasado 17 de agosto de 2005 fue suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS), un convenio de encomienda de gestión, que ampara que por parte del Sindicato, se gestione directamente la extracción de recursos subterráneos a través de sondeos de particulares y su consiguiente vertido al río Segura o sus afluentes, realizando las obras necesarias para tal fin, y distribuyendo las aguas proporcionalmente entre sus integrantes, todo ello en función del interés general.

Con fecha 3 de octubre, 23 de noviembre, 29 de noviembre de 2005 y 21 de marzo, 21 de junio de 2006 y 14 de septiembre de 2006 se han firmado ampliaciones al convenio de encomienda de gestión suscrito entre Confederación Hidrográfica del Segura y el SCRATS.

Dicho convenio y sus ampliaciones han sido suscritos en desarrollo de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Confederación de fecha 19 de julio de 2005.

Asimismo, le es de aplicación el Real Decreto 1.265/2005, de 21 de octubre por el que se adoptan medidas adminis-

trativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía, en su artículo 5 “Los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas quedan facultados para autorizar la puesta en marcha, por cuenta propia o ajena, de cualquier sondeo, cuente este con instalación elevadora o no, que permita la aportación provisional de nuevos recursos... Tales sondeos serán clausurados cuando desaparezcan las condiciones de escasez y, en ningún caso, generarán nuevos derechos Concesionales”. , prorrogado por el Real Decreto Ley 9/2006 de 15 de septiembre.

Segundo.– Las instalaciones de extracción de las aguas recogidas en el convenio y las ampliaciones en vigor, implican a 11 sondeos ubicados en el término municipal de Hellín, 1 sondeo en Socovos, 1 sondeo en Albudeite, 9 sondeos ubicados en el término municipal de Calasparra, 1 sondeo de Alhama de Murcia, 3 sondeos en Abarán, 1 sondeo en Cieza, 2 sondeos en Lorca, 1 sondeo en Totana, 1 sondeo en Ricote y 1 sondeo en Mula, los cuales no amparan derechos de riego de superficies de los sistemas del Segura y sus afluentes y sus características eran recogidas en sus respectivos Anexos.

Tercero.– Con fecha 9 de junio de 2006 se ha cedido a la Confederación Hidrográfica del Segura por parte de Herederos de Víctor Guirado Precioso un sondeo de su propiedad ubicado en el paraje Los Castillicos, término municipal de Lietor. Dicho sondeo se encuentra en el acuífero Talave (07.04.029), no encontrándose en la actualidad con declaración de sobreexplotación y considerándose útil para aportar volúmenes netos efectivos al cauce de los ríos Mundo y Segura.

Con fecha 1 de agosto de 2006 se ha cedido a la Confederación Hidrográfica del Segura por parte de don Juan, Encarnación y María Angeles Abad Cano un sondeo de su propiedad ubicado en el paraje Minateda, término municipal de Hellín. Dicho sondeo se encuentra en el acuífero de Minateda (07.34.138), no encontrándose en la actualidad con declaración de sobreexplotación y considerándose útil para aportar volúmenes netos efectivos al cauce de los ríos Mundo y Segura.

Con fecha 21 de septiembre de 2006 se ha cedido a la Confederación Hidrográfica del Segura por parte de don José Antonio García Espinosa un sondeo de su propiedad ubicado en el paraje Casa de los Pinos-Campana, término

municipal de Hellín. Dicho sondeo se encuentra en el acuífero Mingogil-Villarones (07.04.026), no encontrándose en la actualidad con declaración de sobreexplotación y considerándose útil para aportar volúmenes netos efectivos al cauce de los ríos Mundo y Segura.

Estimándose que es procedente que la gestión de su explotación de los tres sondeos no se realice directamente por la Confederación Hidrográfica, sino por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

En caso de que como consecuencia de la explotación de los sondeos se produzcan y acrediten afecciones a aprovechamientos legalizados preexistentes o bien se generen perjuicios a terceros, se procederá por la Confederación Hidrográfica del Segura a paralizar la explotación de estos sondeos sin que por dicha actuaciones pueda ser reclamada indemnización alguna por parte del SCRATS.

A la vista de lo anterior:

Acuerdan,

Ampliar el convenio de encomienda de gestión suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, el pasado 17 de agosto de 2005 a los efectos de incluir en el mismo los sondeos que se mencionan y cuyas características se recogen en el anexo único que ahora se acompaña.

Todo ello con sometimiento pleno al resto de condiciones y cláusulas en él establecidas.

Leído el presente documento por ambas partes, y encontrándolo de su conformidad lo firman por duplicado en Murcia a 17 de octubre de 2006. El Presidente de la CHS, José Salvador Fuentes Zorita. El Presidente del SCRATS, Francisco del Amor García.

ANEXO

Sondeo objeto de explotación en periodos de sequía por regantes del Acueducto Tajo-Segura.

– Sondeo: 1.

Nombre del Pozo: Minateda.

Paraje: Minateda.

Termino Municipal: Hellín (Albacete).

Coordenadas UTM: 621100.4257900.

Caudal aforado: 110 l/s.

Otras características: Sondeo construido propiedad de don Juan, Encarnación y María Angeles Abad Cano.

– Sondeo: 2.

Nombre del Pozo: Campana.

Paraje: Casa de los Pinos-Campana.

Termino Municipal: Hellín (Albacete).

Coordenadas UTM: 607580.4259940.

Caudal aforado: 14 l/s.

Otras características: Sondeo construido propiedad de don José Antonio García Espinosa.

– Sondeo: 3.

Nombre del Pozo: Los Castillicos.

Paraje: Los Castillicos.

Termino Municipal: Liétor (Albacete).

Coordenadas UTM: 595600.426400.

Caudal aforado: 70 l/s.

Otras características: Sondeo construido propiedad de Herederos de Víctor Guirado Precioso.

Murcia a 17 de octubre de 2006.–El Presidente de la CHS, José Salvador Fuentes Zorita.–El Presidente del SCRATS, Francisco del Amor García.

•26.500•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE "OBRADORES DE CONFITERÍA, PASTELERÍA Y MASAS FRITAS"

Vista: El acta de fecha 31-10-2006 suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de «obradores de confitería, pastelería y masas fritas», código número 02-0003-5, en la que se acuerdan las tablas salariales definitivas 2005/2006.

Resultando: Que por resolución de fecha 05-12-2006, se, acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 151, de 28 de diciembre de 2005.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y artículo 7.1.b) del Decreto 77/2006, de 6 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo .

Considerando: Que en el artículo 22 del citado Convenio está previsto que la Comisión Paritaria pueda acordar revisión de la tabla salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo,

Acuerda:

Primero: Registrar las tablas salariales definitivas 2005/2006 del Convenio Colectivo Provincial de «obradores de confitería, pastelería y masa fritas», en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tablas salariales definitivas 05/06 (revisión 1,2 %)

1 septiembre de 2005 hasta 31 agosto de 2006

Salario base Plus actividades

Maestro	35,82 €	2,25 €
Oficial 1ª y Hornero	30,01 €	1,89 €

	<i>Salario base Plus actividades</i>	
Oficial 2ª	27,96 €	1,89 €
Ayudante	25,12 €	1,89 €
Peón	25,19 €	0,68 €
Limpiador	25,19 €	0,68 €
Aprendiz 17 años	16,79 €	0,74 €
Aprendiz 16 años	14,93 €	0,74 €

	<i>Plus transporte</i>
Aprendiz	59,73 €
Resto de categorías	90,46 €

Fecha efectos económicos: Septiembre de 2005.
Albacete, 5 de diciembre de 2006.—El Delegado de Trabajo y Empleo, Forencio López García.

•26.206•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIO**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 060218500.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de auditoría de sostenibilidad para la Mancomunidad Mancha-Júcar-Centro.

b) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 20 meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000 (euros).

5.— Garantía provisional: No se exige.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.— Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10.— Gastos de anuncios: 140,21 € a cargo del adjudicatario.

11.— Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
Albacete, 12 de diciembre de 2006.—El Presidente,
Pedro A. Ruiz Santos.

•26.673•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS DE CONVOCATORIAS**

Anuncio de convocatoria de licitación contractual contrato mixto de consultora y asistencia técnica consistente en la contratación de la Gerencia para el Plan de Dinamización de Productos Turísticos en Albacete.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno

Local, adoptado en sesión de fecha 17 de noviembre de 2006, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.— Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.
c) Número de expediente: 122/06.
- 2.– Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica, consistente en la contratación de la gerencia para el plan de dinamización de productos turísticos en Albacete.
b) Lugar de ejecución: Albacete.
c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: La vigencia del contrato será de dos años pudiendo ser prorrogado por otros dos por anualidades sucesivas.
- 3.– Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
- 4.– Presupuesto base de licitación: Importe total 105.000 €, IVA incluido.
5.– Garantía provisional: 1000 €.
6.– Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.
b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.
c) Localidad y código postal: Albacete 02001.
d) Teléfono: 967 596 135.
e) Telefax: 967 596 182.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (artículo 16.1.a TRLCAP).
Solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. [Artículo 19.b) del

TRLCAP]. Y una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato (artículo 19.e) del TRLCAP).

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de contratación y compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la indicada en las cláusulas 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02001) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.– Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del R.D. 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la mesa de contratación, a las 9:30 horas del décimo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es.

Albacete a 7 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•26.013•

Anuncio de convocatoria de licitación contractual ejecución de obras de adecuación de Escuela Infantil en Hermanos Falcó.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 1 de diciembre de 2006, se hace público por el presente Anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.
c) Número de expediente: 211/06.
- 2.– Objeto del contrato:
a) Descripción del Objeto: Ejecución de las obras de adecuación de la Escuela Infantil Hermanos Falcó.
b) Lugar de ejecución: Albacete.
c) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3.– Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación: Importe total 119.999,07 €, Gastos Generales, Beneficio Industrial, e IVA incluidos.

5.– Garantía provisional: 2.399,98 €.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete 02001.

d) Teléfono: 967 596 135.

e) Telefax: 967 596 182.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

7.– Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (artículo 16.1.a TRLCAP), una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes (artículo 17.b TRLCAP) y declaración indicando la maquinaria, material y equipo

técnico de que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras (artículo 17.c TRLCAP).

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de contratación y compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la indicada en las cláusulas 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02001) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.– Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del R.D. 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 9:30 horas del décimo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este sólo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete a 4 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•26.127•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2006, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto mediante concurso, tramitación urgente.

2.– Clase de contrato: Privado de compra-venta.

3.– Objeto del contrato: Enajenación de nueve parcelas en el paraje Cuesta Castilla que se citan a continuación:

1. Terreno rústico, la parcela catastral 5.497 del polígono 56. Linda al Este en línea de 275 metros con la carretera de Montealegre. Tiene una superficie según el título de 50.737

2. Terreno rústico, finca catastral 5.460 del polígono 56. Linda al Norte, con vía férrea. Tiene una superficie según el título de 5.940'00 m².

3. Terreno rústico, finca catastral 5.462 del polígono 56. Linda según el título: Por el Norte, con vía férrea; Tiene una superficie según el título de 8.971 m².

4. Terreno rústico que constituye la finca catastral 5.461 del Polígono 56. Linda según el título por el Norte, con la vía férrea; por el Sur con el "camino real", Carretera antigua de Madrid; por el Este con Ayuntamiento (catastral 5.460); y por el Oeste también con el Ayuntamiento (catastral 5.462). Tiene una superficie según el título de 16.893 m², y está inscrita en el Registro de la propiedad al Libro 435, folio 215 y finca 3.985.

5. Terreno rústico, la finca catastral nº 5.457 del Polí-

gono 56. Linda por el Norte con la vía férrea. Tiene una superficie según el título de 21.017 m².

6. Terreno rústico, parte de la parcela 5.146 del Polígono 56. Linda, según el título: Este, con carretera de Montealegre. Tiene una superficie de 25.000 m².

7. Terreno rústico, parte de la parcela 5.146 del Polígono 56. Linda por el Este con el terreno anteriormente relacionado y por el Oeste con el que se describirá a continuación. Tiene una superficie de 28.600 m².

8. Terreno rústico, parte de la parcela 5.146 del Polígono 56. Linda por el Este con la finca anterior. Tiene una superficie de 27.000 m².

9.- Terreno rústico, cedido por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Almansa, y Acta firmada el día 6 de abril de 2006, cuya superficie afectada por la actuación es de 11.600 m². Linda al Norte con vía férrea y parcelas descritas.

4.– Presupuesto mínimo.

El precio de licitación, que ha sido objeto de valoración técnica y sobre el que se realizarán las ofertas, y que comprende las parcelas descritas es de 736.632 euros, a razón de 4,00 euros/m², mejorable al alza.

5.– Fecha recepción ofertas: 8 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el *B.O.P.*

6.– Mesa: Se celebrará el quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de recepción de ofertas, a las 12 horas.

En Almansa a 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde acctal., ilegible.

•27.357•

NOTIFICACIONES

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución

“Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución:

Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados”.

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla-La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>IMPORTE</i>
060001047	7549639	POVEDA FLORES FRANCISCO	EL SALOBRAR	90,15
060000459	45236	ABELLAN MARTINEZ CATI.	ALMANSA	90,15
060001045	05133569	ALARCON SANCHEZ GALA	ALMANSA	90,15
060003231	5138446	ALCARAZ CONEJERO ANTONIO	ALMANSA	30,00
060001649	B02245694	ALMANSA BEBIDAS, S.L.	ALMANSA	91,00
060002918	85302118	ANAYA MILLAN FELISA	ALMANSA	60,00
060002541	14312121A	ARTEAGA YAÑEZ VICENTE	ALMANSA	120,00
060003207	74509972	ATIENZA SANCHEZ VICTORIANO	ALMANSA	60,00
060002839	74509972	ATIENZA SANCHEZ VICTORIANO	ALMANSA	30,00
060001848	74514229	AVILA PACHECO DANIEL	ALMANSA	91,00
060001107	21467465	CALLADO SOLANA JOSE CRISTOBAL	ALMANSA	90,15
060002972	74491992	CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	ALMANSA	120,00
060001615	47086896P	COSTA OLIVA ADRIAN	ALMANSA	120,00
060001382	74505746	CRUZADO IBAÑEZ ANTONIA FLOR	ALMANSA	150,00
060001381	74505746	CRUZADO IBAÑEZ ANTONIA FLOR	ALMANSA	120,00
060001406	010101	CRUZADO LOPEZ LAURA	ALMANSA	120,00
060003338	5168683	CUENCA RUANO FERNANDO	ALMANSA	30,00
060001427	45849579	DELEGIDO VILLAR OSCAR	ALMANSA	120,00
060003060	44871132	DELICADO SERRADOR RAQUEL	ALMANSA	60,00
060002832	44871132	DELICADO SERRADOR RAQUEL	ALMANSA	30,00
060002848	44871132	DELICADO SERRADOR RAQUEL	ALMANSA	60,00
060002757	05089500	EGIDO ROMERO REGINO	ALMANSA	30,00
050005100	05093253	GANDIA CUENCA JOAQUIN	ALMANSA	90,15
060002085	44390820	GARCIA ALMENDROS JOSE	ALMANSA	91,00
060002342	X5514354N	GIRON MOYA DANIEL ARISTIDES	ALMANSA	60,00
060001026	19845850	IBAÑEZ PEREZ MANUEL	ALMANSA	90,15
060002287	5143452	LAOSA RUANO JOAQUIN	ALMANSA	91,00
060001618	74472857	LOPEZ OLAYA ANTONIO	ALMANSA	120,00
060003352	43444883E	Mª DEL CARMEN MARTINEZ NAVARRO	ALMANSA	120,00
060002798	5164459	MARTINEZ MARTI JOSEFA	ALMANSA	30,00
060001095	74500667X	MARTINEZ SAEZ PEDRO	ALMANSA	90,15
060002075	74492180	MILAN DIAZ MARIA BELEN	ALMANSA	91,00
060001965	74506589	MINGUEZ GARCIA EMILIO	ALMANSA	91,00
060002681	47093001	NAVARRO PASTOR JAVIER	ALMANSA	120,00
060002682	47093001	NAVARRO PASTOR JAVIER	ALMANSA	120,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
060000100	47050140	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	ALMANSA	90,15
060001601	74510610	NIEVES NAVALON ALEJANDRO	ALMANSA	120,00
060001593	74510610	NIEVES NAVALON ALEJANDRO	ALMANSA	120,00
060003014	05167329	PADILLA ALCARAZ ISABEL	ALMANSA	30,00
060000720	44396624	PARDO DE MIGUEL MANUEL	ALMANSA	90,15
060003128	44396624	PARDO DE MIGUEL MANUEL	ALMANSA	60,00
060001624	X07911150	QUINTERO OROZCO CARLOS ANDRES	ALMANSA	150,00
060002774	74513421	RODENAS ORTIZ NURIA	ALMANSA	30,00
060001385	74512957	ROMERO VIZCAINO JOSE ANTONIO	ALMANSA	120,00
060002632	14311160	RUANO TORTOSA JORGE	ALMANSA	120,00
050005082	74505062	RUANO VILLAESCUSA ANA MARIA	ALMANSA	90,15
050005462	74505062	RUANO VILLAESCUSA ANA MARIA	ALMANSA	90,15
060002824	74500500	RUIZ MUÑOZ VICTORIA	ALMANSA	60,00
060002838	74500500	RUIZ MUÑOZ VICTORIA	ALMANSA	60,00
060000757	74512853	SEPTIEN FERNANDEZ FRANCISCO J.	ALMANSA	90,15
060003340	5172023	SORIA MEDINA MARIO	ALMANSA	30,00
060003313	5172023	SORIA MEDINA MARIO	ALMANSA	30,00
060000722	44399559	TERUEL SAEZ ANTONIO	ALMANSA	90,15
060002884	47050146	TOMAS DAVIA ROBERTO	ALMANSA	60,00
050005436	45248541	VIZCAINO TORNERO FRANCISCO	ALMANSA	90,15
060002076	44383089	ZALVE GARCIA ANTONIO	ALMANSA	91,00
060000198	X3703083Z	KHOURY CHRISTIAN PATRICE	ALMANSA	90,15
060000197	04609107	BUSTAMANTE BUSTAMANTE ABRAHAM	ALAMNSA	90,15
050005107	04054232	RECIO ARGUDO PEDRO	ALMANSA	90,15
060000538	19446253	BARTUAL CATALAN AURELIO	VALENCIA	90,15
060000666	52653858	CORTES SANTIAGO MARIA DOLORES	AYORA	90,15
Almansa a 28 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Callado García.				•26.309•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Calle Valle Inclán, 2 Bj (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>IMPORTE</i>
060007211	B02297133	INMUEBLES PUERTA DE MADRID S.L.	ALBACETE	210,70
060007219	B02277671	OFICINA PROMOCION Y	ALMANSA	210,70
060004178	B02271070	AGUSTIN MEGIAS GARCIA S.L.	ALMANSA	84,00
060004241	B02018273	ALMANSEÑA COMERCIAL GRAFICA S.L.	ALMANSA	42,00
060004382	03475897E	ARTEAGA TROYA NAILA ELIZABETH	ALMANSA	42,00
060004346	74509972T	ATIENZA SANCHEZ VICTORIANO	ALMANSA	21,00
060004122	20390647C	BIOSCA SANZ RAMON	ALMANSA	42,00
060004084	52751601C	BLANCO CASTILLO JOSE ANTONIO	ALMANSA	42,00
060003836	74511394L	BUENO GIL JUAN CARLOS	ALMANSA	42,00
060004204	X5380474S	CALERO SOTO CLEMENCIA CARMEN	ALMANSA	42,00
060004286	X5380474S	CALERO SOTO CLEMENCIA CARMEN	ALMANSA	42,00
060002947	74472723B	CANO CABAÑERO EDUARDO	ALMANSA	63,70
060004090	74492317D	CANTOS DE VES CONCEPCION	ALMANSA	42,00
060004198	74505851L	CONEJERO ALCARAZ MARIA	ALMANSA	42,00
060003788	74512164F	COSTA MUÑOZ ANTONIO	ALMANSA	84,00
060003750	14312978D	COSTA MUÑOZ NURIA	ALMANSA	105,00
060003781	14312978D	COSTA MUÑOZ NURIA	ALMANSA	84,00
060004330	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	21,00
060004269	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	42,00
060004229	74504160F	CUENCA GANDIA DANIEL	ALMANSA	21,00
060004293	07559566H	CUENCA MARTI JOSE ENRIQUE	ALMANSA	21,00
060004428	47051835E	CUENCA ROZALEN ISABEL	ALMANSA	63,70
060004222	05070479Z	CUENCA SANCHEZ CECILIA	ALMANSA	21,00
060004373	05070479Z	CUENCA SANCHEZ CECILIA	ALMANSA	42,00
060004284	22618437F	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	ALMANSA	42,00
060004215	22618437F	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	ALMANSA	21,00
060004086	B02282846	ESTRUCTURAS CIMFOR S.L.	ALMANSA	42,00
060004135	B02199883	ETC. EST. DE TOPOGRAFIA Y CARTOGRAF.	ALMANSA	63,70
060004395	74478472X	FITO ZOROA MIGUEL	ALMANSA	84,00
060003799	74478624R	GARCIA ALMENDROS MARIA PILAR	ALMANSA	63,70
060003533	75071716S	GARCIA BARRANCO FRANCISCO JESUS	ALMANSA	84,00
060004398	07547283V	GARCIA CASTILLO MANUEL JOSE	ALMANSA	42,00
060004165	74501009F	GARCIA DIAZ ANTONIO	ALMANSA	42,00
060004411	74500523G	GARCIA VILLAR MARGARITA	ALMANSA	42,00
060004101	05126838T	GOMEZ MINGUEZ FABIAN	ALMANSA	42,00
060004280	44390741M	GOMEZ QUILEZ LUCAS	ALMANSA	21,00
060004220	74510403V	GOMEZ REAL MARIA BELEN	ALMANSA	42,00
060003729	20410909L	GOZALVEZ LANDETE Mª PILAR	ALMANSA	84,00
060003730	20410909L	GOZALVEZ LANDETE Mª PILAR	ALMANSA	84,00
060004410	74510272R	HERNANDEZ OLAYA Mª TERESA	ALMANSA	42,00
060004087	48620492X	HUESO CORTES DAVID	ALMANSA	63,70
060004408	05124764L	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	ALMANSA	42,00
060004277	07550554E	JIMENEZ ROMERO JOAQUIN	ALMANSA	42,00
060004219	14312505L	LENCE ANDUJAR ANTONIO	ALMANSA	42,00
060004171	74492284E	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	ALMANSA	63,70
060004361	48315498L	LOPEZ MORALES GUILLERMO	ALMANSA	21,00
060004335	48315498L	LOPEZ MORALES GUILLERMO	ALMANSA	21,00
060003667	44382730K	LOPEZ PEREZ YOLANDA	ALMANSA	84,00
060003706	44382730K	LOPEZ PEREZ YOLANDA	ALMANSA	84,00
060004384	74456386G	MARTINEZ SANZ RAMON	ALMANSA	63,70
060004333	X4202066N	MATUTE BALCAZAR WILSON	ALMANSA	21,00
060004301	07561456E	MEGIAS CASTILLO VIRTUDES	ALMANSA	21,00
060003841	74501631P	MINGUEZ EGIDO TOMAS	ALMANSA	42,00
060004354	74506589K	MINGUEZ GARCIA EMILIO	ALMANSA	21,00
060004123	74506589K	MINGUEZ GARCIA EMILIO	ALMANSA	42,00
060004230	05109883L	MORA IZQUIERDO FRANCISCO	ALMANSA	21,00
060004071	74472873T	MORALES MOLINA FRANCISCA	ALMANSA	84,00
060004151	35027706V	MUÑOZ ALBA SALVADOR	ALMANSA	42,00
060004323	05148666R	MUÑOZ MANCEBO ANGEL	ALMANSA	21,00
060004389	74506547W	NADAL MARTINEZ FABIOLA	ALMANSA	42,00
060003345	05136005J	NAVARRO GARCIA PASCUAL	ALMANSA	84,00
060004073	05136005J	NAVARRO GARCIA PASCUAL	ALMANSA	84,00
060003344	05136005J	NAVARRO GARCIA PASCUAL	ALMANSA	84,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
060004367	05136005J	NAVARRO GARCIA PASCUAL	ALMANSA	42,00
060003514	47093001	NAVARRO PASTOR JAVIER	ALMANSA	84,00
060003637	47093001H	NAVARRO PASTOR JAVIER	ALMANSA	84,00
060004195	07538593K	OLAYA RUBIO PEDRO	ALMANSA	21,00
060004209	74515723R	OLIVA CANTERO JESUS	ALMANSA	42,00
060004342	05167329B	PADILLA ALCARAZ ISABEL	ALMANSA	21,00
060004392	74504164B	PARDO SANCHEZ JOSE MARIA	ALMANSA	42,00
060004213	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	42,00
060004104	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	42,00
060004297	05912091X	PEREZ VALLE NOELIA	ALMANSA	21,00
060003754	04377344F	REYES JIMENEZ JEFFERSON	ALMANSA	84,00
060004126	73567485F	RODENAS MORA JESUS	ALMANSA	42,00
060004365	73567485F	RODENAS MORA JESUS	ALMANSA	42,00
060004109	10191377P	RODRIGUEZ GARMON ROSA	ALMANSA	42,00
060004224	05104906X	SAEZ ALBERTOS JOSE	ALMANSA	42,00
060004305	05062426B	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	ALMANSA	21,00
060003639	05150919T	SAPENA TORRES ERNESTO	ALMANSA	84,00
060004302	74512853Y	SEPTIEN FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	ALMANSA	21,00
060007226	B02330611	TAXIS Y AMBULANCIAS ALMANSA, S.L.	ALMANSA	210,70
060004167	74511382F	TOLEDO GARCIA ISMAEL	ALMANSA	42,00
060004360	44395995S	TORRES FERNANDEZ EMILIO JOSE	ALMANSA	21,00
060003752	X4467968B	WALTER EDUARDO DELGADO CABRERA	ALMANSA	84,00
060003780	74472974D	FITO PEREZ JOSEFA	ALICANTE	84,00
060004112	X5048284Z	PAN WEIWANG	LAS AMERICAS	42,00
060004076	29071927L	SANCHEZ CAL EDUARDO	VALENCIA	63,70

Almansa a 28 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Callado García.

•26.308•

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

“*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en c/ Valle Inclán nº 2 Bj. (Almansa), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las

sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Castilla La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Valle Inclán, 2 Bj. (Almansa). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la Providencia de Apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-adminis-

trativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

Referencia 600030078.

EXPTE.	NIF	NOMBRE	IMPORTE
050002395	5119825	GARCIA GOMEZ JOSE LUIS	51,09
050002117	31199424	CONDE GARCIA JOSE TOMAS	90,15
050002503	6257826	SANCHEZ ESCUDERO ROSA MARIA	60,10
050002504	X66877412R	IOAN BELBE DANIEL	30,05
050002260	X4263061B	TASFACHO TINE ANGEL OSWALDO	51,09
050002596	5193143	SAEZ MEGIAS JOSE ENRIQUE	51,09
050002609	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	51,09
050002624	33494870	BONILLO LOPEZ MODESTO JOSE	51,09
050002643	X4202066N	MATUTE BALCAZAR WILSON STALIN	30,05
050002622	08692013	GAVIRO PAULINO ANTONIO	51,09
050002662	47050140	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	30,05
050002665	21678019	RIBERA GALERA MARIA PILAR	51,09
050002678	74333617	MUÑOZ SANCHEZ ALFONSO	51,09
050002681	18440856P	DAUDEN IBAÑEZ JAIME	51,09
050002687	47050140	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	30,05
050002698	05144576	MOYA GUTIERREZ ANTONIO	51,09
050002750	74473002	GARCIA SAEZ JOSE LUIS	30,05
050002795	85300036	TORNERO MARTI RAFAEL	51,09
050002799	521478	ANDRES GARCIA JUAN	51,09
050002541	5888	TORNERO PLANAS JUAN CARLOS	54,09
050002811	47074521	PIQUERAS ASENSIO JUAN M.	54,09
050002819	74613217	GALLARDO YELAMOS JUAN RAMON	30,05
050002602	20260091N	ERENA VELAZQUEZ CRISTINA	51,09
050002982	20015366	SANCHEZ FRANCO FRANCISCO	30,05
050002986	44860971	JIMENEZ YAGUE ANTONIO	30,05
050002994	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	30,05
050002996	20015366	SANCHEZ FRANCO FRANCISCO	30,05
050003005	74507760	VES LAOSA Mª BELEN DE	51,09
050003009	19499740	SANCHIS ARTEAGA LUIS MARIANO	51,09
050003010	32403465	TRIAI DE AREVALO JUAN DOMINGO	51,09
050003018	05167329	PADILLA ALCARAZ ISABEL	30,05
050003019	21443158	AZNAR LOPEZ JORGE	30,05
050003020	21636098	REIG ALBERO M. JULIA	51,09
050003064	70870808	PAYAN ALONSO HENAR	51,09
050003065	74510857	GIL MARTINEZ PEDRO	51,09
050003073	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05
050003078	19841213	GUARDIOLA MARTINEZ PABLO	30,05
050003095	05105348	MARTINEZ CANTOS BENJAMIN V.	51,09
050003099	21636098	REIG ALBERO M. JULIA	51,09
050003101	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05
050003103	X3692190T	ALZATE PEREZ VERONICA	51,09
050003069	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	30,05
050002834	48643023	MARTINEZ MANCEBO ANDRES	54,09
050002835	47094621	MTNEZ. MANCEBO ALEXANDRA	150,25
050002843	20450174	MEDINA CASTILLO JOSE MANUEL	60,10
050002861	02332708B	TOMAS GARCIA SL CALZADOS	60,10
050002862	74512539	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	60,10
050002885	74510607	GUIRADO CUENCA JUAN CARLOS	30,05

EXPTE.	NIF	NOMBRE	IMPORTE
050002888	5165742	ZORNOZA SERRANO MARIA DOLORES	90,15
050002894	74515550N	MILAN ALVAREZ FCO. CECILIO	54,09
050002897	33403940	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	60,10
050002899	33403940	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	150,25
050002937	32663104	LOPEZ VILA JOSE LUIS	60,10
050002939	07562695	ABARCA PEREZ JOSE ANTONIO	60,10
050002942	74510607	GUIRADO CUENCA JUAN CARLOS	60,10
050002955	73567485	RODENAS MORA JESUS	60,10
050002964	22101823	CARRASCAL NOGALES GONZALO	60,10
050002972	5136974	MARTINEZ LEGIDOS JUAN ANTONIO	60,10
050002974	07560701	PASTOR DELEGIDO ANTONIO	60,10
050003126	74512109	RODRIGUEZ COLLADO JULIAN	30,05
050003130	05169208	SENDRA DE LA OSSA ALICIA	51,09
050003133	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05
050003136	16594786	MEDRANO NAJERA LAURA	51,09
050003138	02332708B	TOMAS GARCIA, S.L. CALZADOS	51,09
050003178	20015366	SANCHEZ FRANCO FRANCISCO	51,09
050003180	B02376986	GESTION INMOBILIARIA VIRGEN DE BELEN S.	51,09
050003148	74512109	RODRIGUEZ COLLADO JULIAN	30,05
050003205	A02168904	NEALBI, S.A.	30,05
050003216	33496131	CLEMENT BUJALDON EVA MARIA	51,09
050003241	X3042324E	BUSTAMANTE CASTILLO HOVER JESUS	51,09
050003211	30517521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS M.	51,09
050003215	74504218	RUMBO SANCHEZ JOSE VICENTE	51,09
050003259	79140955	RODRIGO MINUESA JOSE ENRIQUE	51,09
050003266	29074453	SANCHEZ CARPIO FRANCISCO JAV.	51,09
050003282	85077635	SANCHEZ CATALAN MANUEL JOSE	51,09
050003285	30503821	MUÑOZ GUIJARRO MANUEL	51,09
050003296	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05
050003300	04054232	RECIO ARGUDO PEDRO	30,05
050003314	5149986	TOMAS CUENCA FRANCISCO	30,05
050003318	X3244899J	PACHOUNOV STEFAN ASPAROUHOV	51,09
050002887	X3910279A	ALAYA CEDEÑO FRANCISCO JAVIER	60,10
050003333	44395836	ANDUJAR PUCHE VICENTE	60,10
050003351	2541	AYLLON ÑIGUEZ ALEJANDRO	60,10
050003359	74513666	CASTILLO BUENO LUIS ANTONIO	60,10
050003366	05111414	GIL MEGIAS LORENZO	60,10
050003376	X3948734W	VELIZ MARQUINEZ ALIDIO DIDIMO	60,10
050003414	5141367	CANTOS DE VES LUIS	60,10
050003415	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	60,10
050003433	74515370	GARCIA GARCIA JAVIER	54,09
050003435	74478794	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	60,10
050003436	2541	AYLLON ÑIGUEZ ALEJANDRO	60,10
050003446	X3042324E	BUSTAMANTE CASTILLO HOVER JESUS	60,10
050003006	20015366	SANCHEZ FRANCO FRANCISCO	51,09
050003123	31985833	PEREZ LOPEZ JUAN MIGUEL	51,09
050003208	52741126	AYALA CASTAÑO FRANCISCO JOSE	51,09
050003251	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	30,05
050003406	32663104	LOPEZ VILA JOSE LUIS	60,10
050003479	74485298	FERNANDEZ BAUTISTA FLORENCIO	60,10
050003710	5161752T	LOPEZ ABELLAN FRANCISCO	51,09
050003549	73939570	ALOS SALOM MA. CARMEN	51,09
050003550	20770538	RIOS VIDAL FRANCISCO	30,05
050003578	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	30,05
050003579	25128988	LEAL GARZON LUIS MANUEL	51,09
050003580	A02168904	NEALBI, S.A.	30,05
050003584	44376209	GRANADOS PEREZ RAFAEL	30,05
050003591	04054232	RECIO ARGUDO PEDRO	51,09
050003595	74501084	LOPEZ JIMENEZ MA. DOLORES	51,09
050003596	76609907	NOGUEIRA OVALLE CLAUDIO S.	30,05
050003597	74510520	GOMEZ IBAÑEZ CONCEPCION	30,05
050003616	20770538	RIOS VIDAL FRANCISCO	30,05
050003631	B02317527	AISLAMIENTO ACUSTICOS GARANTIZADOS, S.L.L.	51,09
050003632	X4202066N	MATUTE BALCAZAR WILSON STALIN	30,05
050003641	22112261	ARNEDO PIQUERAS MIGUEL	51,09
050003675	74516700	GARCIA MANCEBO JOSE TOMAS	51,09
050003690	74504223	ALVAREZ MILAN FEDERICO	51,09

<i>EXPTE.</i>	<i>NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>EXPTE.</i>	<i>NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>IMPORTE</i>
050003704	74492298	ARQUES SOLER FRANCISCO	51,09	050004781	B02303444	SPOT MEDIA DIFUSION, S.L.	51,09
050003715	38355892	MARTINEZ ELBAL ADELAIDA	51,09	050004858	44387052	GOMEZ GARCIA MATILDE	30,05
050003721	05152669	SANCHEZ MONTES PEDRO	30,05	050004484	71921697F	DIEZ CARRERA JESUS ANGEL	60,10
050003738	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	30,05	050004935	7558019	BOJARCAS PURIFICACION	30,05
050003750	05198984	APARICIO VAZQUEZ M. DE LOS LLANOS	51,09	050002936	74501113	QUILEZ GOMEZ ANTONIA	60,10
050003765	44376209	GRANADOS PEREZ RAFAEL	51,09	050004899	74507898	CAMPOS CUENCA VALENTIN	90,15
050003774	21635061	REQUENA PEREZ JOSE	51,09	050003257	05109308	TOMAS RIVERA ANA MARIA	30,05
050003492	74506784	ROYO CONSTA MAURICIO	60,10	050005223	22973063	MORENO MORATALLA ANA MARIA	30,05
050003513	74510143	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	30,05	050005276	74436343	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA	51,09
050003900	X3595098Z	VITERI CABEZAS NESTOR ESLEIDE	51,09	050005297	50303921	ROCA IBAÑEZ MARIA PILAR	30,05
050003798	74504223	ALVAREZ MILAN FEDERICO	51,09	050004986	22131174	GALVEZ RICO MARIA REMEDIOS	51,09
050003799	5147463	SANCHEZ GOMEZ CARMELO	51,09	050005532	7558019	BOJ ARCAS PURIFICACION	30,05
050003823	5139403	MAIMON ALMENDROS FERNANDO	30,05	050005574	50303921	ROCA IBAÑEZ MARIA PILAR	30,05
050003837	47086313	COSTA MARTINEZ MIRIAM	51,09	050005630	05093188	EGIDO MARTINEZ JACINTO	30,05
050003838	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	30,05	050005634	74507898	CAMPOS CUENCA VALENTIN	30,05
050003858	B83760306	RECREATIVOS LONDRES, S.L.	51,09	050005665	74501351	POYO FERRER JUANA	51,09
050003865	74500932	TOLEDO SAEZ MARTIN	51,09	050005458	7559137	MONTERO GIL RAIMUNDO	30,05
050003888	47050140	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	51,09	050005469	B97236293	CARAMELOS Y GOMINOLAS, S. L.	60,10
050003898	04583053	SEVILLA GARCIA VICTOR JOSE	51,09	050005492	5151661	SAEZ ALMARCHA Mª NIEVES	60,10
050003923	B02332708	CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L.	51,09	050005521	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	60,10
050003925	01801858	DE LA MUÑOZA CARNEROS MAXI.	30,05	050005509	X0704638X	IRENE LAURENT NATHALIE LOUSIE	30,05
050001822	43688881	SOLE FERRER ALBERTO	51,09	050002108	478521	FERNANDEZ LOPEZ SEBASTIAN	60,10
050002748	07550456	GORRETA MALDONADO SOCORRO	51,09	050002740	05083046	GALLEGO BOTIJA JOSE RAMON	51,09
050003539	11794039	JORQUERA SANZA ALFONSO	51,09	050002543	5888	TORNERO PLANAS JUAN CARLOS	54,09
050003611	05108512	JIMENEZ MEGIAS ALFONSO	51,09	050003007	34852716	SOLIS CORRAL ROBERTO	51,09
050003934	22603284	DIAZ BALLESTEROS VICENTE JOSE	30,05	050003396	47076787	SENDRA GONZALEZ ALEJANDRA	54,09
050003936	B02141349	HEREDEROS DE BIENVENIDO SERRANO, S.L.	51,09	050003428	05117178	MARTINEZ GARCIA MA. JERONIMA	60,10
050003939	B46742573	JOVACE, S.L.	30,05	050003598	X2564686W	DAHANI EL MOSTAFA	51,09
050003948	74500717	BONETE LOPEZ PASCUAL	30,05	050003601	48301749	SUCIAS MOSCARDO JUAN	30,05
050003951	47086313	COSTA MARTINEZ MIRIAM	51,09	050003620	74506479	GARCIA VILLAESCUSA MARIA JOSE	51,09
050003954	04583053	SEVILLA GARCIA VICTOR JOSE	30,05	050003772	74510520	GOMEZ IBAÑEZ CONCEPCION	51,09
050003957	20770538	RIOS VIDAL FRANCISCO	30,05	050003963	22694333	GUIRAO CLAVIJO ALFREDO	51,09
050003969	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	30,05	050004023	X5987415D	MONTALVAN RUIZ JUAN CARLOS	60,10
050003976	05167329	PADILLA ALCARAZ ISABEL	30,05	060000072	74504066	CAMPOS CUENCA JUAN PASCUAL	30,05
050003977	50835467	GARCIA MUÑOZ ALVARO	51,09	050005116	74501351	POYO FERRER JUANA	60,10
050003996	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	30,05	060000126	X0704638X	IRENE LAURENT NATHALIE LOUSIE	60,10
050003790	04054232	RECIO ARGUDO PEDRO	60,10	050004868	08945554	GIL SERRADILLA JOSE MANUEL	51,09
050004044	52719637	SANCHEZ COLLADO MARIO	60,10	050005457	74492059	GARRIGOS MEGIAS ANGEL	24,04
050004067	14312805	MORA MARTINEZ ANTONIO	150,00	060000243	7558019	BOJ ARCAS PURIFICACION	30,05
050004114	05171498	TOMAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	60,10	060000295	X3595098Z	VITERI CABEZAS NESTOR ESLEIDE	30,05
050003893	05360237	GAMO CHICHARRO MIGUEL ANGEL	51,09	060000414	05171343	SANCHEZ SANCHEZ MA. DEL CARMEN	30,05
050004214	A02168904	NEALBI, S.A.	30,05	060000419	05171343	SANCHEZ SANCHEZ MA. DEL CARMEN	51,09
050004224	5180893	CERDAN SANCHEZ RAFAEL	30,05	050003104	02332708B	TOMAS GARCIA, S.L. CALZADOS	51,09
050004245	25121898	MADALENO MONTALVO MARIA MERCEDES	30,05	050003660	44376209	GRANADOS PEREZ RAFAEL	51,09
050004269	44390916	REDONDO GARCIA MIGUEL ANGEL	51,09	050005270	74510101	RUANO LOPEZ JOSE LUIS	30,05
050004270	74505810	COLLADO ALMENDROS Mª DOLORES	51,09	060000550	B02374635	MODA VISON, S.L.U.	51,09
050004268	47069356V	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	30,05	050002234	74501054	FRANCES FRANCES ENRIQUE	51,09
050003950	5194714	CERDAN OLIVARES RAFAEL	30,05	060000731	X3595098Z	VITERI CABEZAS NESTOR ESLEIDE	30,05
050004322	B32327157	FERETROS DEL MIÑO, S.L.L.	51,09	050005503	74501351	POYO FERRER JUANA	30,05
050004124	47051023	DELGADO COLOMA TEOFILO	60,10	050004927	74506343	VILLAESCUSA TOMAS LONGINOS	30,05
050004149	74513567	PARDO CAPDEVILA FCO. JAVIER	60,10	050005644	X0704638X	IRENE LAURENT NATHALIE LOUSIE	51,09
050004171	52729203	RODRIGUEZ GARCIA JUAN MANUEL	51,09	050005215	74510499	MARTINEZ JARQUE ANA ISABEL	51,09
050004158	77582587E	GARCIA GONZALEZ PEDRO	51,09	050002921	04054232	RECIO ARGUDO PEDRO	60,10
050004382	A28011153	ZARDOYA OTIS S A	60,10	050004924	74501274	PARRA ROMERO AGUEDA	51,09
050003581	20770538	RIOS VIDAL FRANCISCO	51,09	060000002	73544220	BAIXAULI TOLEDO MARIA CARMEN	60,10
050004386	74512539	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	60,10	050005627	7558019	BOJ ARCAS PURIFICACION	30,05
050004391	05105276	SOLER SANCHEZ ENRIQUE	60,10	050003172	74501233	MARTINEZ NAVARRO JUAN CARLOS	30,05
050004407	5070057	MUÑOZ MESEGUER ANTONIO	60,10	050003656	74501113	QUILEZ GOMEZ ANTONIA	51,09
050004468	74506572	MARTINEZ IBAÑEZ FELIX	60,10	050004317	07538593	OLAYA RUBIO PEDRO	30,05
050002554	74509833	SAEZ TOLEDO JORGE JESUS	150,25	050004941	07538593	OLAYA RUBIO PEDRO	51,09
050004671	74504182	CANTOS MARTINEZ ANA MARIA	51,09	050002756	05151189	CUENCA RUANO MARIA CARMEN	30,05
050004687	20399484	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	30,05	050000897	44386976	GRANADOS PEREZ Mª DOLORES	54,09
050004697	X1418215N	AKHAZZAN MUSTAPHA	30,05	050001014	X5975720K	DA SILVA MARTINS	
050004477	X3910240X	AMOROCHO GUEVARA JOSE REMBERTO	60,10	050001023	74512902	BERNARDINO LAZARO	51,09
050003732	05167329	PADILLA ALCARAZ ISABEL	30,05	050000976	5168389	SANCHEZ GARCIA GERMAN	30,05
050003011	74492097	LOPEZ CUENCA VIRGINIA	51,09	050001202	5071051	PASTOR LACUESTA PEDRO LUIS	60,10
050004766	47066207	MAYA ESCUDERO SALVADOR	30,05	050001398	7457	NIETO ROMERO ANDRES	90,15
				050001398	7457	FERNANDEZ RAMOS JAVIER	60,10
				050001456	01	TOLEDO CERDAN ROCIO	54,09
				050001545	7560982	BUSTAMANTE BUSTAMANTE TERESA	30,05
				050001622	74501091	PARDO GARCIA VICENTE	30,05

EXPTE.	NIF	NOMBRE	IMPORTE	EXPTE.	NIF	NOMBRE	IMPORTE
050001625	21671386	AGUILAR RIPOLL VICTOR MIGUEL	30,05	050002213	1110285	YUSTE LUMBRERAS PABLO L.	51,09
050001634	B53373551	PUERTAS DOORSA SDAD. LTDA.	51,09	050002293	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05
050001709	21471968	MEDINA BUENO JOSE RAFAEL	30,05	060000494	74515998	SERRANO MARTINEZ IVAN	90,15
050001723	25128988	LEAL GARZON LUIS MANUEL	30,05	050005139	74512539	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	90,15
050001768	40110274	ORIOLO MONCANUT ANA MARIA	30,05	060001091	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	90,15
050001789	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05	060001572	05111414	GIL MEGIAS LORENZO	30,05
050001504	05380846	CASTRO FLORES RAFAEL ENRIQUE	60,10	060000503	74515998	SERRANO MARTINEZ IVAN	90,15
050001516	44386393	HERNANDEZ GARCIA JUAN VICENTE	60,10	060002190	85077702N	PEREZ PIERA JUAN CARLOS	30,00
050001835	03837494	ESPADA GARCIA VICTOR	54,09	060000894	07566203	ORTEGA PARRON JOSE	51,09
050001837	74613217	GALLARDO YELAMOS JUAN RAMON	60,10	050002077	45849579	DELEGIDO VILLAR OSCAR	150,25
050001871	74514564	VELIZ AVILA CARLOS	150,25	050003786	44386098	MARTINEZ RODENAS JOSE LUIS	90,15
050001891	5146679	IBAÑEZ JOVER ANTONIO	54,09	050004012	47094621	MARTINEZ MANCEBO ALEXANDRA	150,00
050001946	74505058	COLOMA RUANO JOSEFA	30,05	050004442	18980387	BUSTAMANTE MENDOZA LUZ	90,15
050002048	73567485	RODENAS MORA JESUS	30,05	050004882	74501335	RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS	90,15
050001932	5200339	ORTUÑO SIMON JESUS SANTIAGO	60,10	050005066	B02275931	GASES Y MATERIALES S	90,15
050001933	5071051	NIETO ROMERO ANDRES	60,10	050005087	X3809609G	QUISPE CALLAN LUIS ENRIQUE	300,51
050001595	27432638	GOMEZ ALARCON SIGILFREDO	51,09	060000056	7560997	GIL LOPEZ PEDRO	90,15
050002068	47710009	KANE PORTELA DAVID CONSTANTE	60,10	050005418	X3944602X	BORISOV ATANASOV VENTSISLAV	90,15
050002073	53201826	GARCIA RODRIGUEZ IVAN	30,05	Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.			
050002076	0125	RODRIGUEZ SAAVEDRA PABLO	54,09	Almansa a 13 de diciembre de 2006.-El Alcalde,			
050002167	05119384	SANCHEZ CARPENA MANUEL	51,09	Antonio Callado García. •26.676•			
050002204	2541	AYLLOÑ NIGUEZ ALEJANDRO	51,09				
050002210	74510426	ESCUADERO CEREZO GEMA	51,09				

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de imposición y ordenación de las contribuciones especiales que posteriormente se detalla, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de octubre de 2006 y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1º. Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación del proyecto de "Urbanización del Sector S.U.P. nº 3, Segregados 2 a 7", con arreglo a las siguientes reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90 por ciento del coste que el Municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto para cada segregado en las siguientes cantidades:

Segregado 2	102.278,99
Segregado 3	88.372,37
Segregado 4	90.448,59
Segregado 5	89.794,94
Segregado 6	118.758,46
Segregado 7	195.676,27
TOTAL	685.329,61

correspondiendo repartir entre los beneficiarios, las siguientes cantidades:

Segregado 2	92.051,09
-------------	-----------

Segregado 3	79.535,13
Segregado 4	81.403,73
Segregado 5	80.815,44
Segregado 6	106.882,61
Segregado 7	176.108,65
TOTAL	616.796,65

c) Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

2º. Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula, aprobada por este Ayuntamiento.

3º. Que se apruebe el pago anticipado de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto, con el límite del 34% del coste total previsto, exigiéndose el mismo con tres meses de antelación a la terminación prevista de la obra.

Que las cuotas resultantes de la aplicación de estas contribuciones especiales se harán efectivas en dos plazos, uno a la terminación de las mismas y el otro tres meses después, compensando, como entrega a cuenta, los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Almansa a 18 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Callado García. •26.783•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2006, acordó la imposición y ordenación del expediente de contribuciones especiales respecto a las obras incluidas en el proyecto de remodelación de la Plaza de la Constitución y que incluye

la Plaza de la Constitución, Pza. de la Virgen, c/ Pascual Faura, c/ Correos y c/ San Jorge.

El coste soportado de la obra se fija en 89.871,37 euros, la cantidad a repartir en 80.884,23 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de

reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; asimismo, durante este período

de exposición al público, los propietario o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En Casas Ibáñez a 29 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•26.460•

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Don Julián Fernández Blasco, en su propio nombre, ha solicitado licencia para establecer la actividad de «carpintería para muebles de cocina» con emplazamiento en la calleJilguero nº 1-bajo, de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas Ibáñez a 1 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•26.469•

Don George Ibrahim Tannus, en su propio nombre, ha solicitado licencia para establecer la actividad de «café bar» con emplazamiento en Paseo de la Cañada nº 52-bajo, de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas Ibáñez a 5 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•26.470•

Don José Hilario Descalzo García, en representación de FV3 Castilla-La Mancha, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Almacén de módulos fotovoltaicos y utillaje de montaje de parques solares fotovoltaicos» con emplazamiento en la parcela nº 11 del Polígono Industrial, de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas Ibáñez a 30 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•26.471•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Publicadas las bases en el *B.O.P.* nº 93, de fecha 16 de agosto de 2006, para proveer por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Vigilante de Obras, correspondiente a la oferta de empleo para el año 2006, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

He resuelto:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanación de defectos, a saber:

Aspirantes admitidos	
Apellidos y nombre	D.N.I.
Abellán Candela, Pablo	48.533.006-Q
Agulló Navarro, Bernardo	44.416.688-P
Blanes Pla, Gerardo	77.572.954-A
Espinosa Muñoz, Francisco José	06.247.417-L
Pomares Graciá, Mª Mercedes	21.470.288- H

Aspirantes excluidos

- Ninguno.

Caudete, 20 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•27.220•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que intentada la notificación sin efecto a doña Isabel Galva Conejero como titular catastral de las fincas situadas en Polígono 18, parcelas 689 y 690 de Caudete y como vecina inmediata al lugar donde se tramita la concesión de licencia para actividad de central

hortofrutícola; mediante el presente anuncio se pone de manifiesto a dicha propietaria, que durante el plazo de veinte días hábiles puede examinar el expediente instruido a instancia de Frigohortofrutícola Caudetana, Sdad. Coop.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Caudete, 30 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •25.915•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de Construcción del Hogar del Jubilado de Chinchilla por procedimiento abierto mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de Construcción del Hogar del Jubilado de Chinchilla por procedimiento abierto mediante subasta en el *Boletín Oficial* de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción del Hogar del Jubilado de Chinchilla.

b) Lugar de ejecución: C/ San Blas nº 3 de Chinchilla.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación: 233.287,60 € IVA incluido.

5.— Garantía provisional. No se exige.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla.

b) Domicilio: C/ Fernando Núñez Robres nº 4.

c) Localidad y código postal: Chinchilla 02520.

d) Teléfono: 967 260 001.

e) Telefax: 967 260 189.

7.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos 1 al 9, categoría C.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

2. Domicilio: C/ Fernando Núñez Robres, 4

3. Localidad y código postal: Chinchilla de Montearagón, 02520.

9.— Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

b) Domicilio: C/ Fernando Núñez Robres, 4.

c) Localidad: Chinchilla de Montearagón.

d) Fecha: Quinto día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12.

En Chinchilla de Montearagón a 14 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •26.675•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don José Antonio García Monteagudo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «instalación de explotación cunícola», con emplazamiento en el Polígono 31, parcela 88 del catastro de rústica, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentealbilla a 11 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Juan Montero Villanueva. •26.472•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo (turno de promoción interna).

Exposición de motivos.

La promoción profesional de los funcionarios, además de ser un derecho individual recogido en nuestra Constitución (artículo 27.1, 35 y 40.2), constituye una herramienta

que la Administración debe utilizar con el fin de aprovechar todo el potencial que los empleados públicos van adquiriendo a lo largo de su vida profesional para desarrollar funciones correspondientes a los grupos de clasificación superiores.

Los sucesivos acuerdos de Administración-Sindicatos suscritos desde 1995 han hecho hincapié en la convivencia

de intensificar los procesos de promoción de los empleados públicos, estableciendo requisitos más flexibles. En el último acuerdo suscrito el 7 de noviembre de dos mil dos, se acuerda incluso iniciar procesos de Promoción Cruzada desde los Grupos Profesionales de personal laboral a los Grupos equivalentes del personal funcionario.

El artículo 22 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública (Ley 30/84, de 2 de agosto) y los artículos 73 y siguientes del Reglamento General de Ingreso (R.D. 364/95, de 10 de marzo), insisten en la idea de facilitar la promoción interna, dando normas concretas de procedimiento.

Haciéndose eco de las precisiones normativas anteriores, el III Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Hellín y el III Convenio Colectivo del Personal Laboral, en su artículo 13 recogen la idea de promover la provisión de vacantes de promoción interna. En idénticos términos lo prevén los últimos acuerdos suscritos en el ámbito de la función pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

BASES

Primera.– Objeto de la convocatoria.

1.1. Por la presente se convoca nuevamente pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo de administración general, (turno de reserva promoción interna), vacante de la plantilla de funcionarios de esta Corporación Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2005, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 3 de enero de dos mil cinco publicada en el *B.O.E.* nº 35 de 10 de febrero, y su posterior ampliación aprobada mediante Resolución de 12 de abril de dos mil cinco publicada en el *B.O.E.* nº 131 de 2 de junio de dos mil cinco.

La clasificación y categoría de las plazas es la siguiente:

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar Administrativa.
- Categoría: Auxiliar Administrativo.

Las plazas están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, Nivel de C.D. 16, y las complementarias establecidas en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

Segunda.– Solicitudes.

2.1. Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.2. Los aspirantes, acompañarán junto con la solicitud los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que reúnan a efectos de su valoración en la fase concurso, o en caso de imposibilidad acreditarán los mismos mediante declaración jurada relativa a la veracidad de los méritos alegados o compromiso formal de aportar dichos documentos en el momento que le sean requeridos.

2.3. En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas fijadas en la base quinta, sin que sea preciso su acreditación, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, así como que se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo estable-

cido en el R.D. 707/79 de 5 de abril.

2.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Requisitos.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

a) Estar en posesión del título de graduado en ESO, formación profesional de grado medio, o titulación reconocida oficialmente como equivalente.

b) Estar prestando servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Hellín, en escalas o puestos de la categoría subalterna, Grupo de Clasificación “E” o asimilado, con una antigüedad mínima de dos años y encontrarse en situación de servicio activo.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

3.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión por el aspirante que resulte propuesto.

3.3. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la firma del acta de toma de posesión.

Cuarta.– Publicación.

4.1. Las presentes bases y anexos de las mismas se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete (*B.O.P.*) y en el tablón de anuncios de la Corporación. Un extracto de la convocatoria se publicará también en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha (*D.O.C.M.*) y en el *Boletín Oficial del Estado* (*B.O.E.*).

Quinta.– Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la alcaldía dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. En dicha resolución, se recogerán asimismo los extremos siguientes:

- Composición del Tribunal calificador.
- Lugar y fecha en que se reunirá el Tribunal calificador a efectos de valorar los méritos de la fase de concurso.
- Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.
- Orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran, que vendrá determinado por el sorteo realizado para el acceso a la Función Pública en la Administración General del Estado.
- Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.
- Relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

5.3. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concederá un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *B.O.P.* de la citada resolución, en orden a la subsanación de defectos.

Sexta.– Tribunal calificador

6.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

*Presidente.– El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

*Secretario.– El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto

*Vocales.

- El jefe o coordinador del servicio respectivo o un funcionario de titulación o especialización igual o superior al de las plazas convocadas, perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario de titulación o nivel de especialización igual o superior, perteneciente a la misma área funcional, designado por la Presidencia de la Corporación.

- Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Un funcionario de la Corporación, de titulación o nivel de especialización igual o superior, designado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la representación sindical.

6.2. La designación de los miembros titulares del Tribunal, conlleva la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base quinta.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Sr. Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la citada disposición.

6.5. El Tribunal no podrán constituirse, ni actuar, sin la asistencia del Presidente, Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente que resulte de aplicación.

6.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a los mismos de asesores especializados para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

6.7. El Tribunal tendrá la categoría tercera a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, (*B.O.E.* de 30 de mayo), sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.

Séptima.– Procedimiento selectivo.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

7.2. Fase de concurso: Será previa a la fase oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser tenida en cuenta para superar la fase de oposición. La valoración deberá finalizar al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.2.1. Consistirá en la valoración de los méritos siguientes:

– Antigüedad: Se considerará el tiempo de servicios reconocidos en el Ayuntamiento de Hellín a efectos del cómputo del complemento de antigüedad en el puesto de procedencia perteneciente al grupo de clasificación inmediatamente inferior (Grupo E).

– Experiencia profesional: Se entenderá por experiencia profesional el desempeño de un puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación de servicios sea la exigida en la plaza a la que se aspira promocionar.

– Cursos de formación: Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire, impartidos por Centros Oficiales o por Empresas que concierten con el Ayuntamiento la instauración o aplicación de nuevos sistemas de información o gestión que requieran formación previa. A efectos de su valoración, cada curso se considerará individualmente. El tribunal podrá denegar la valoración de aquellos cursos que no expresen su duración en horas o cuyo contenido no se relacione o no sea aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

– Titulaciones académicas:

- Estar en posesión de licenciatura universitaria

- Estar en posesión de diplomatura universitaria.

- Estar en posesión de titulación de Bachillerato LOGSE (BUP), Formación Profesional de Grado Superior (FPPI) o equivalente.

No se valorará la titulación que se aporte a efectos de acreditar el requisito de capacidad exigido en la base 3.1. a).

7.3. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

7.3.1. Primer ejercicio. Conocimientos generales. Consistirá en contestar a un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una más 5 de reserva para posibles anulaciones de contestación obligatoria, de las cuales sólo una es verdadera. Las preguntas versarán sobre los temas incluidos en el anexo I a las presentes bases y el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 35 minutos para su realización.

7.3.2. Segundo ejercicio. Conocimientos informáticos. consistirá en la realización de un supuesto de tratamiento de texto, en un tiempo máximo de 20 minutos. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez en la ejecución y la precisión de la transcripción. El procesador de textos a utilizar será el Word 2000.

Octava.– Desarrollo de los ejercicios:

8.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identificación.

8.2. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno/s del/os aspirante/s no cumple/n uno o varios de los requisitos de la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación.

ción, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

8.3. Contra la Resolución que declare la exclusión definitiva, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación.

8.4. Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas bases, e igualmente determinará la forma de actuación en los casos no previstos. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el funcionamiento de los órganos colegiados.

8.5. El Tribunal adoptará las medidas precisas, para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios escritos.

8.6. El Tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

8.7. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.8. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el Tribunal y aceptaran todos los aspirantes o fuera solicitado por estos unánimemente.

8.9. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se efectuará por el Tribunal, en los locales donde se haya celebrado la primera así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hellín.

Novena.– Calificación de los ejercicios.

9.1. La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Fase de oposición.– Los dos ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos y será tener una puntuación mínima de 5 puntos.

- Segundo ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta, no pudiendo superar nunca los 10 puntos.

Fase de concurso.– La calificación de esta fase no podrá superar 5 puntos. Se calificará de la siguiente forma:

Antigüedad, por cada año, prorrateable por meses completos, de prestación de servicios en él, serán otorgados 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Experiencia profesional, por cada año, prorrateable por meses completos, de prestación de servicios en él, serán otorgados 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Cursos de formación, por cada crédito o conjunto de 10 horas lectivas serán otorgados 0,02 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto, de la siguiente forma:

- Por estar en posesión de licenciatura universitaria, 1 punto.

- Por estar en posesión de titulación universitaria se otorgarán 0,75 puntos.

- Por estar en posesión de titulación de bachillerato LOGSE (BUP), Formación Profesional de Grado Superior (FP II) o equivalente, 0,5 puntos.

En caso de estar en posesión de más de un titulación de las referidas, sólo se valorará la de mayor nivel.

9.2. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase oposición. De persistir el empate se estará a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo de la fase de oposición y si sigue persistiendo se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Décima.– Relación de aprobados.

10.1. Concluida la práctica y calificación de cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos, con expresión de la puntuación obtenida.

10.2. Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados.

10.3. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se confeccionarán por orden de puntuación obtenida y contendrán las calificaciones obtenidas en la fase concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase oposición, así como la calificación final.

10.4. El Tribunal no podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

10.5. La relación definitiva con el aspirante aprobado será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de nombramiento del mismo.

Undécima.– Presentación de documentos:

11.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieran públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Hellín, los documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

11.2. Teniendo en cuenta que las personas que resulten propuestas tienen la condición de empleados del Ayuntamientos de Hellín, únicamente deberán aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria o certificación académica en su caso.

11.2. Si dentro del plazo indicado y, salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación integra o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Duodécima.– Nombramiento como funcionario de carrera:

12.1. La Alcaldía acordará el nombramiento como funcionario de carrera, del aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal que haya presentado la documentación exigida en la base undécima, ocupando la plaza vacante resultante del concurso previo de traslados interno correspondiente. En su caso deberá comparecer a la firma del acta de toma de posesión, en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la notificación de la resolución de nombramiento.

Decimotercera.– Normas aplicables:

13.1. Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y anexo II y III Acuerdo Marco de aplicación al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Hellín.

Decimocuarta.– Recursos:

14.1. Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la Legislación.

14.2. Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Temario de la convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Tema 1.– La Administración General del Estado. Las

Comunidades Autónomas: Los estatutos de autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 2.– Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 3.– La Administración Local: Entidades que comprende. Competencias Municipales

Tema 4.– Organos del Municipio y sus competencias.

Tema 5.– Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 6.– El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo.

Tema 7.– Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 8.– III Acuerdo Marco del personal funcionario del Ayuntamiento de Hellín: Estructura e ideas generales

Tema 9.– El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 10.– Las Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 11.– Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 12.– La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 13.– La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 14.– El Registro de documentos: Concepto. El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

Tema 15.– El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Hellín, 18 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro.

•26.579•

AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato de obras:

1.– Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Herrera

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-

Intervención.

2.– Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas para aprovechamiento agrícola.

b) Tipo de contrato: Privado.

c) *Boletín* y fecha de publicación: *B.O.P.* nº 111 de 27/09/2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4.- Adjudicación:
 a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
 b) Adjudicatarios e importe:

Parcela	Adjudicatario	Importe Anual
260	Juan Miguel Villena Villar	990,03
363.1	Pedro Peinado Escobar	470,00
156	Juan Miguel Villena Villar	840,03
41	Prisco Martínez Cebrián	1.820,03

Parcela	Adjudicatario	Importe Anual
277/282	Prisco Martínez Cebrián	1.750,03
220	Fernando González Sánchez	30,00
403	Juan Miguel Villena Villar	600,03
425	José Manuel Martínez Martínez	470,00
183	Juan Miguel Villena Villar	550,03
502	Prisco Martínez Cebrián	750,03
134	Prisco Martínez Cebrián	350,03
La Herrera a 22 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Pablo Escobar Vázquez.		•27.456•

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente expediente de modificación de créditos número 2 por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 35 y siguientes

del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Higuera a 21 de diciembre de 2006.-El Alcalde,
Martín González Martínez. •27.510•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/06 por suplemento de créditos financiado con Remanente de Tesorería Positivo y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, según establece el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo texto refundido Ley Haciendas Locales, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Partida	Consig. anterior	Suplemento	Consig. Definitiva
0.310.02	4.080,80	510,00	4.590,00
1.213	12.000,00	7.000,00	19.000,00
1.222	15.700,00	1.000,00	16.700,00
1.226.02	4.000,00	1.500,00	6.500,00
1.226.03	3.000,00	2.500,00	5.500,00
4.221.03	25.000,00	5.000,00	30.000,00

Partida	Consig. anterior	Suplemento	Consig. Definitiva
4.227.06	20.000,00	30.000,00	50.000,00
4.463.01	2.000,00	1.200,00	3.200,00
4.489.01	4.000,00	4.500,00	8.500,00
4.632	20.000,00	14.000,00	34.000,00
5.601.01	15.000,00	3.000,00	18.000,00

Total suplemento de créditos: 70.210,00.

Recursos con que se financia: Remanente de Tesorería Positivo.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Lezuza a 13 de diciembre de 2006.-El Alcalde, José Angel Munera Martínez. •26.467•

AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de la aprobación inicial del expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos nº 2/2006, siendo las partidas del presupuesto donde se crea y suplementa crédito las siguientes:

- Partida 3-16001 Seguridad Social: 20.000 euros.
- Partida 1-22706 Estudios y trabajos técnicos: 10.000 euros.
- Partida 4-22611 Indemnizaciones: 18.000 euros.

- Partida 576100 Aportación Planes Provinciales 2006: 7.500 euros.

Total propuesta: 55.500,00 euros.

Financiación: Remanente Líquido de Tesorería: 55.500,00 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y ello sin perjuicio de

que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Liétor a 21 de diciembre de 2006.—La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón. •27.517•

AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el número 1 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para conocimiento general, que ha sido aprobada inicialmente una modificación en el cuadro de las tarifas de las tasas de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos consistente en un aumento del 2'5 por ciento

sobre lo establecido actualmente y con efectos para el ejercicio de 2007, cuyo expediente está disponible en la Secretaría municipal. Durante treinta días hábiles podrán realizarse alegaciones o reclamaciones. Caso que no las hubiera se considerará definitivamente aprobado.

Montalvos a 20 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Sáez Cuesta. •27.460•

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para conocimiento general, que ha sido aprobado inicialmente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2006, cuyo expediente está

disponible en la Secretaría municipal. Durante quince días hábiles podrán realizarse alegaciones o reclamaciones a lo dispuesto en el mismo. Caso que no las hubiera se considerará definitivamente aprobado.

Montalvos a 20 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Sáez Cuesta. •27.459•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIO

Por don Felipe Lajara Navarro, mayor de edad, casado, natural y vecino de Montealegre del Castillo (Albacete), y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Dtor. Justo Montes, nº 90, y con D.N.I. nº 05.095.893-J, actuando en su propio nombre, y en representación de la mercantil "Ganados Lajara, S.L." con C.I.F. B-02381747, con el mismo domicilio social, interesando licencia municipal, por modificación de la licencia de apertura anterior, debido a cambio de orientación de la explotación porcina sita en el Paraje "El Hoyuelo", Polígono 39, Parcela 40, de este término municipal, concedida en fecha 08-10-1996 para "criadero de porcino en régimen de estabulación", y cuya nueva actividad será la de «granja de producción de lecho-

nes de hasta 6 kg.», sin aumento de capacidad productiva, a favor de la mercantil "Ganados Lajara, S.L.".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Montealegre del Castillo a 1 de diciembre de 2006, El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •26.102•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia:

1.— Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.— Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Selección de equipo redactor del Plan de Ordenación Municipal.

b) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

c) *Boletín* y fecha de publicación de la licitación: B.O.P. nº 105 de 13/09/2006.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total:

5.— Adjudicación:

a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Fernández-Pacheco Ingenieros, S.L.

c) Importe de adjudicación: 67.686,00 €.

Pozuelo a 20 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez. •27.122•

AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos,

mediante transferencias de crédito, en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2005, se expone al público, durante

el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación,

por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Riópar a 19 de diciembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Conrado Angel Quílez Sánchez. •27.341•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por Carpimueble, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «taller de lacado y envisagrado de puertas» para ampliación de fábrica de muebles, con emplazamiento en c/ Industria, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 24 de noviembre de 2006.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •26.461•

Por Richard David Lust se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «centro ecuestre», con emplazamiento en Pg. 19, Parcela 390.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 24 de noviembre de 2006.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •26.462•

Por don Fernando Sánchez Selva, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «estabulación y cría de ganado», con emplazamiento en Pg. 10, Parcela 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 24 de noviembre de 2006.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •26.463•

Por Confecciones Santa Lucía de Tobarra, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «taller de confección», con emplazamiento en c/ Mula, nº 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 24 de noviembre de 2006.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •26.464•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

CORRECCIÓN DE ERRORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1.372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de Ministerio del Interior y para destinarlo a construcción del Cuartel de la Guardia Civil, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble solar sito en calle Fuente Somera, s/n con una

superficie de 1.500 m² correspondiente al Polígono 1 (de titularidad pública integrado en la finca Monte Ardal), para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Corrección error publicación B.O.P. nº 124 de fecha 27 octubre 2006.

En Yeste a 20 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez. •26.145•

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA**Sala de lo Social. Sección 1.ª****EDICTO**

Recurso suplicación 0002143/2003.

Materia: Otros Dchos. Seg. Social.

Recurrente/s: Mutual Cyclops.

Recurrido/s: Angel Javier García Grimaldos, Obras y Construcciones Elche de la Sierra, TGSS.

Juzgado de origen/Autos: Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete. Demanda 0000366/1999.

Cédula de notificación

En las actuaciones número R. Súplica 2.143/03 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 366/99 del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete promovidos por Mutual Cyclops contra INSS, Angel Javier García Grimaldos, Obras y Construcciones Elche de la Sierra, TGSS, sobre Otros Dchos. Seg. Social, con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se declara desistido el recurso de casación para la unificación de doctrina preparado por Mutual Cyclops contra sentencia dictada por T.S.J. de Castilla-La Mancha, Sala Social de Albacete, en fecha 21 de junio de dos mil cinco, en el recurso núm. 2.143/2003, con imposición de las costas causadas y a la pérdida del depósito constituido en su día.”

Procedase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 22 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial, ilegible.

•26.161•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE**EDICTO**

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 434/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Fajardo Fresneda contra la empresa Míster Rueda España, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada “Míster Rueda España, S.L.” para que abone al actor Rafael Fajardo Fresneda la cantidad de 1.009,39 € más el 10% de intereses por mora.

Al notificar la presente sentencia a las partes se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Míster Rueda España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•26.943•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE**EDICTOS**

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 737/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ramón Martínez Cuevas contra la empresa Bocafina, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán.

En Albacete a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Bocafina, S.L. se encuentra en ignorado paradero, se suspenden los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día de hoy a las 10,40 horas de su mañana, y se señalan nuevamente para que tengan

lugar el día 16/01/07 a las 11,10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en c/ Tinte, nº 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Advértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados

(artículo 59 de la L.P.L.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 776/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lucía Roldán Martínez, Ana María Marín Ortiz contra la empresa Estibium Systems, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán.

En Albacete a veintidós de diciembre de dos mil seis.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Estibium Systems, S.L. se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 24/01/07 a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en c/ Tinte, nº 3-3^a planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bocafina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •27.511•

interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S. S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estibium Systems, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •27.519•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Salmerón del Pueblo contra la empresa Juan Carlos Marín García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a once de diciembre de dos mil seis.

Parte dispositiva:

Examinado de hecho el presente procedimiento queda subsanado el defecto padecido desde la demanda hasta la presente resolución en el sentido de hacer constar que el nombre de la parte ejecutada en el presente procedimiento es el de Juan Carlos Marín García en lugar de Juan Carlos Marín Muñoz.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Marín García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.769•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSS contra la empresa Robima, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a once de diciembre de dos mil seis.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Robima, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 11.176,33 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar

desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.— El Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Almazán.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Robima, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •26.771•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Salmerón del Pueblo contra la empresa Juan Carlos Marín García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a doce de diciembre de dos mil seis.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Juan Carlos Marín García en situación de insolvencia total por importe de 615,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.— El Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Almazán.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Marín García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 12 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •26.772•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Valentyna Nagirnyak contra la empresa Vitcom Locutorios y Ciber, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a once de diciembre de dos mil seis.

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Vitcom Locutorios y Ciber, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos

bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitcom Locutorios y Ciber, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 12 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •26.768•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos número 764/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Antonio Fernández Cortés, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Albacete a veintisiete de noviembre de dos mil seis.

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día veintiuno de marzo de 2007 a las 09:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte, número 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demanda-

dos y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes;

Primer otrosí digo: Se tiene por hecha la manifestación en cuanto a Letrado.

Segundo otrosí digo:

a) Confesión Judicial.— Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

b) Documental.— Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez.—Rubricados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Fernández Cortés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•26.168•

NOTARÍA DE DON GONZALO GERONA GARCÍA

EDICTO

Gonzalo Gerona García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Chinchilla de Montearagón, Hago constar:

Que en mi Notaría se tramita acta de presencia y de notoriedad para hacer constar un exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de San Pedro (Albacete), en la pedanía de Cañada Juncosa, en la calle La Ermita, número dos según Registro y señalada con el número 21 según Catastro actual, la finca propiedad de don Ángel Jiménez Armero tiene una superficie de suelo de quinientos tres metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (503,10) y no de doscientos ochenta metros cuadrados (280) con que consta en el Registro de la Propiedad. Linda al frente, con la calle de su situación, por la derecha entrando, antes con Nicolás Quintanilla, Donato

Alfaro y Fernando Sánchez, hoy Nicolás Alfaro Quintanilla y Juan Ignacio Sánchez López; izquierda, Constancio Alfaro, hoy herederos de Constantino Alfaro Jiménez; y al fondo con callejón sin salida.

Esta finca se identifica como la finca registral 5.895 (tomo 789, libro 55, folio 206) del Registro de la Propiedad de Chinchilla de Montearagón y tiene la referencia catastral 3120206WH7932S0001EY.

Los interesados con interés legítimo pueden comparecer en mi Notaría sita en la calle Virgen de las Nieves, 17, 1º izquierda de Chinchilla de Montearagón en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Chinchilla a 21 de diciembre de 2006.—Firma ilegible.

•27.371•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

